



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACTA DE LA SEXTASESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDE EL LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN, PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027.

ANTE EL LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En la Ciudad de Hecelchakán, Municipio libre del mismo nombre, del Estado de Campeche, siendo las veinte horas del día de hoy, catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en el recinto oficial denominado "Salón de Cabildos" ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal de Hecelchakán, con domicilio en calle 20, sin número, entre 19 y 21, Barrio de San Francisco, los Regidores y Síndicos: **Licenciada Yaremy Arainy Chi Colli, Primera Regidora; Maestro Roberto Alfonso Poot de la Rosa, Segundo Regidor; Bachiller Teresita de Jesus Tax Chan, Tercera Regidora; Licenciado Wilber Javier Canche Uc, Cuarto Regidor; Licenciada María Guadalupe Cetz Torres, Quinta Regidora; Maestra Rosario Adriana Sima Citalan, Sexta Regidora; Bachiller Joel Andres Chuc Avila, Séptimo Regidor; Licenciada Paula Iliana Ortíz Pech, Octava Regidora; Bachiller Michel Gilberto Coox Maas, Síndico de Hacienda y Licenciado Victor Manuel Ake Couh, Síndico de Asuntos Jurídicos; así como el Presidente Municipal, Licenciado José Cevastian Yam Poot, se procede a dar inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria conforme a la convocatoria emitida, bajo el siguiente orden del día:**

- I. PASE DE LISTA.**
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE POBCOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP.**
- IV. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS FORMULAS GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE POBCOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP**
- V. CLAUSURA.**

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** se procede, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista. Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **ONCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente ponerse de pie.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: "SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DE HOY DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, DECLARO ABIERTA ESTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO". Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **PUNTO TERCERO** del orden del día, relativo al **DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE POCBCOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP.

ACUERDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS FÓRMULAS GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE POCBCOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP.

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

B).- Que en mérito de lo anterior, los integrantes del Cabildo, proceden a emitir el presente resolutivo conforme los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que como lo dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche con fecha 1º de octubre del año 2024, por declaratoria solemne del C. Presidente Municipal, quedó formal y legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que fungirá durante el período de gobierno comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.
- II. Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 5, 27, 31 y 32 del Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán; 2 y 15 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán.
- III. La **COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA**, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS FÓRMULAS GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE POCBCOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP.

ANTECEDENTES

A. Que el artículo 2 de la Ley de Procedimientos para la Elección de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

derecho a elegir comisarios municipales todos los vecinos de la comisaría municipal mayores de dieciocho años de edad.

B. Que el día 10 de noviembre de 2024, los integrantes del Cabildo expedieron la convocatoria para la elección de comisarios municipales de las demarcaciones de **POCBOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP.**

C. Que el día 12 de noviembre de 2024, los integrantes del H. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de cabildo determinaron sobre la procedencia de los registros de las fórmulas que contendrían, quedando de la siguiente manera

I.- Para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **POCBOC**, las siguientes fórmulas fueron registradas de **PROCEDENTES**:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	Marcos Antonio Sima Caamal	azul
02	José Clemente Sima Noh	amarilla
03	José María Noh Pech	negra

II.- Para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **SANTA CRUZ**, las siguientes fórmulas fueron registradas de **PROCEDENTES**.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	Julio Antonio Caamal Panti	azul
02	Guillermo Panti Bacab	amarilla
03	Alber Jesús Ayil Canul	negra

III.- Para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **SAN VICENTE CUMPICH**, las siguientes fórmulas fueron registradas de **PROCEDENTES**.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	Henry Robani Cahuich Chan	azul
02	Isasías Ucan Pech	amarilla

IV.- Para participar en la elección de la Comisaría Municipal de **DZITNUP**, las siguientes fórmulas fueron registradas de **PROCEDENTES**.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FÓRMULA	COLOR DE PLANILLA
01	José Roberto Xool Chi	azul
02	José Guillermo Chi Ek	amarilla
03	Asunción Haas Chuc	negra

D. Que el pasado domingo 17 de noviembre, en un horario de 09:00 a 14:00 horas se llevó a cabo la Elección de Comisarios Municipales de las localidades de **POCBOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP.**

Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Campeche, no se presentaron inconformidades relativas al proceso de elección de Comisario Municipal de Municipio de Hecelchakán.

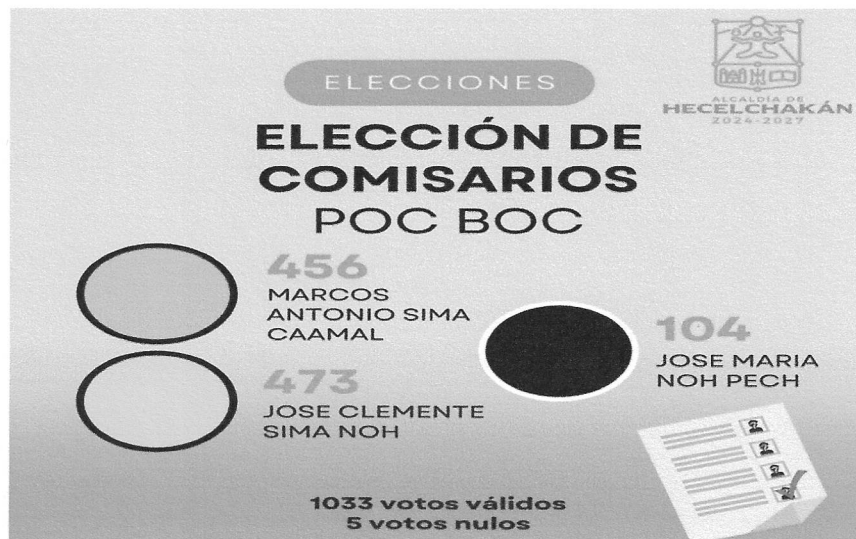
F. Que esta Comisión Edilicia, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que esta Comisión Edilicia Permanente de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA**, integrada por LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, Presidente Municipal de Hecelchakán, cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Hecelchakán.

III.- Con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; de acuerdo al cómputo y consolidación de la votación en la **COMISARÍA MUNICIPAL DE POCBOC**, que corresponde a la **SECCIÓN ELECTORAL 370**, conformada por una **MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NÚMERO 1**, se obtuvo el resultado siguiente:



El candidato electo cumple con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 22 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 9 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de

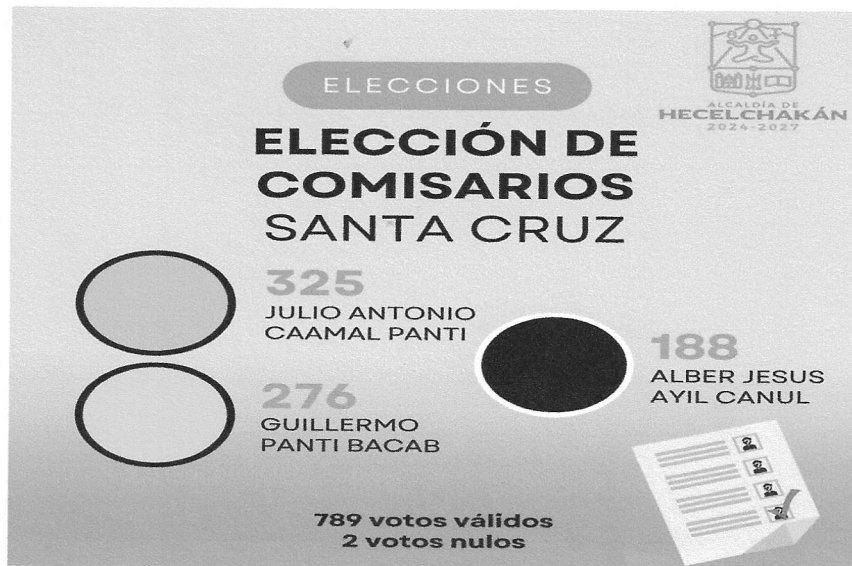
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large arrow pointing down and the initials 'MC'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circular mark and several distinct signatures.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral, se estima válida la elección de la **COMISARÍA MUNICIPAL DE POBOC**; en consecuencia, se declara procedente otorgar la constancia de mayoría del **C JOSÉ CLEMENTE SIMA NOH**, en su carácter de Comisario Electo.

IV.- Con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; de acuerdo al cómputo y consolidación de la votación en la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**, que corresponde a la **SECCIÓN ELECTORAL 371**, conformada por una **MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NÚMERO 1**, se obtuvo el resultado siguiente:



el candidato electo cumple con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 22 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 9 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, relacionados en las bases **CUARTA** y **SEXTA** de la Convocatoria expedida para la presente elección, mismos que se encuentran acreditados suficientemente en el expediente proporcionado en su registro el día 12 de noviembre de 2024.

En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral, se estima válida la elección de la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**; en consecuencia, se declara procedente otorgar la constancia de mayoría del **C. JULIO ANTONIO CAAMAL PANTI**, en su carácter de Comisario Electo.

V.- Con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; de acuerdo al cómputo y consolidación de la votación en la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE CUMPICH**, que corresponde a la **SECCIÓN ELECTORAL 372**, conformada por una **MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NÚMERO 1**, se obtuvo el resultado siguiente:

Handwritten notes on the right margin: a checkmark, 'MC', and a signature.

Handwritten notes on the right margin: a circle, a signature, and a star.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ELECCIONES

ELECCIÓN DE COMISARIOS CUMPICH

519
HENRI ROBANI
CAHUICH CHAN

532
ISAIAS UCAN
PECH

1051 votos válidos
11 votos nulos

ALCALDÍA DE
HECELCHAKÁN
2024-2027

el candidato electo cumple con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 22 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 9 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, relacionados en las bases **CUARTA** y **SEXTA** de la Convocatoria expedida para la presente elección, mismos que se encuentran acreditados suficientemente en el expediente proporcionado en su registro el día 12 de noviembre de 2024.

En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral, se estima válida la elección de la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE CUMPICH**; en consecuencia, se declara procedente otorgar la constancia de mayoría del **C. ISAIAS UCAN PECH**, en su carácter de Comisario Electo.

V.- Con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; de acuerdo al cómputo y consolidación de la votación en la **COMISARÍA MUNICIPAL DE DZITNUP**, que corresponde a la **SECCIÓN ELECTORAL 373**, conformada por una **MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NÚMERO 1**, se obtuvo el resultado siguiente:

ELECCIONES

ELECCIÓN DE COMISARIOS DZITNUP

264
JOSE ROBERTO
XOOL CHI

217
ASUNCION
HAAS CHUC

ALCALDÍA DE
HECELCHAKÁN
2024-2027

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

el candidato electo cumple con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 22 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 9 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, relacionados en las bases **CUARTA** y **SEXTA** de la Convocatoria expedida para la presente elección, mismos que se encuentran acreditados suficientemente en el expediente proporcionado en su registro el día 12 de noviembre de 2024.

En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral, se estima válida la elección de la **COMISARÍA MUNICIPAL DE DZITNUP**; en consecuencia, se declara procedente otorgar la constancia de mayoría del **C. JOSE ROBERTO XOOL CHI**, en su carácter de Comisario Electo

IV.- Que bajo ese contexto los integrantes de las comisiones de **GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA** se pronuncian por la afirmativa de aprobar el presente resolutivo y emiten el siguiente

DICTAMEN

I: Se aprueba el cómputo total y la consolidación de votos de la elección de Comisarios Municipales de Hecelchakan de las localidades de **POCBOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP**

II: No existen irregularidades en el proceso, alteraciones al cómputo de votos, ni impugnaciones al proceso electoral.

III: En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral, se estima válida la elección de Comisarios Municipales de Hecelchakan de las localidades de **POCBOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP**.

IV: Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 5º Fracción III, 86, 90 y 91, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 26 y 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; se declaran candidatos ganadores de la elección a los Ciudadanos:

Por la **COMISARÍA MUNICIPAL DE POCBOC**; el **C JOSÉ CLEMENTE SIMA NOH**.

Por la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**; el **C. JULIO ANTONIO CAAMAL PANTI**.

Por la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE CUMPICH**; el **C. ISAIAS UCAN PECH**.

Por la **COMISARÍA MUNICIPAL DE DZITNUP**: el **C. JOSE ROBERTO XOOL CHI**.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line with a checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MUNICIPAL 2024 - 2027, al que han sido electos por el sufragio libre y directo de los vecinos de su respectiva localidad.

VI: Se autoriza la expedición y entrega de las constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras, en consecuencia, se convoca a los candidatos electos para que comparezcan ante este Cabildo para ese efecto.

VII: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE HECELCHAKÁN, ESTADO DE CAMPECHE. LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL.

IV. Que por todo lo anteriormente fundado y motivado, en termino de los artículos 31 fracción II, 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; los integrantes del Cabildo, hacen suyos los considerandos de hecho y los preceptos de derecho contenidos en el dictamen de la Comisión Edilicia de **Gobernación y Seguridad Pública**.

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: En términos de lo establecido en los artículos 63, 64 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Hecelchakán, se somete a votación el presente acuerdo, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto mediante cedula. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** votos en contra.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente **ACUERDO: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS FÓRMULAS GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE POCBC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP. SEGUNDO:** Se aprueba el cómputo total y la consolidación de votos de la elección de Comisarios Municipales de Hecelchakán de las localidades de **POCBC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP. TERCERO:** Se Declara válida la elección de Comisarios Municipales de Hecelchakan de las localidades de **POCBC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP.** En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral. **CUARTO:** se declaran candidatos ganadores de la elección Comisarios Municipales de Hecelchakan, a los Ciudadanos:

Por la **COMISARÍA MUNICIPAL DE POCBC;** el **C JOSÉ CLEMENTE SIMA NOH.**

Por la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ;** el **C. JULIO ANTONIO CAAMAL PANTI.**

Por la **COMISARÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE CUMPICH;** el **C. ISAIAS**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' and several illegible signatures.

Handwritten signatures on the right margin, including a signature that appears to be 'Gf' and another illegible signature.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

QUINTO: Los candidatos ganadores de la elección en cada una de las Comisarías Municipales, cumplen satisfactoriamente los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad para desempeñar el cargo de comisarios de las localidades de **POCBOC, SANTA CRUZ, SAN VICENTE CUMPICH Y DZITNUP PARA EL PERÍODO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 – 2027. SEXTO:** Se autoriza la expedición y entrega de las constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras, en consecuencia, se convoca a los candidatos electos para que comparezcan ante este Cabildo para ese efecto. **SEPTIMO:** Cúmplase.

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Procedemos a desahogar el **PUNTO CUARTO** del orden del día, procederemos a la entrega de las Constancias de Mayoría, se solicita respetuosamente a los candidatos ganadores que al escuchar sus respectivos nombres pasen al frente de este presidium a recibir de la mano del **LIC. JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT**, Presidente Municipal de Hecelchakán, el distintivo que se les otorga como Comisarios Municipales Electos.

Localidad de POCBOC:

Se entrega la constancia de mayoría al ciudadano **JOSÉ CLEMENTE SIMA NOH** que lo acredita como Comisario Municipal Electo.

Localidad de SANTA CRUZ:

Se entrega la constancia de mayoría a la ciudadana **JULIO ANTONIO CAAMAL PANTI** que lo acredita como Comisario Municipal Electo.

Localidad de SAN VICENTE CUMPICH:

Se entrega la constancia de mayoría al ciudadano **ISAIAS UCAN PECH** que lo acredita como Comisario Municipal Electo.

Localidad de DZITNUP:

Se entrega la constancia de mayoría al ciudadano **JOSE ROBERTO XOOL CHI** que lo acredita como Comisario Municipal Electo.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Enhorabuena señores y mucho éxito en el ejercicio de los cargos que los vecinos de sus respectivas localidades le han conferido.

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los asuntos establecidos en el orden del día.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Hecelchakán para su publicación en el portal de la página de Gobierno Municipal; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

LICENCIADO SILVER ANTONIO VELÁZQUEZ HERRERA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN: Ccontinuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del **PUNTO QUINTO** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito al Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente, de pie, por favor.

LICENCIADO JOSÉ CEVASTIAN YAM POOT, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, SIENDO LAS **12:40 HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024** **DECLARO CLAUSURADA ESTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretario,

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Ciudadano Lic. José Cevastian Yam Poot
Presidente Municipal**

**Yaremy Arainy Chi Colli
Primera Regidora**

**Roberto Alfonso Poot de la Rosa
Segundo Regidor.**

**Teresita de Jesús Tax Chan
Tercera Regidora**

**Wilber Javier Canche Uc
Cuarto Regidor**

**María Guadalupe Cetz Torres
Quinta Regidora**

**Rosario Adriana Sima Citalan
Sexta Regidora**

**Joel Andres Chuc Avila
Séptimo Regidor**

**Paula Iliana Ortiz Pech
Octava Regidora**

**Michel Gilberto Coox Maas
Síndico De Hacienda**

**Victor Manuel Ake Couh
Síndico de Asuntos Jurídicos**

**Lic. Silver Antonio Velázquez Herrera
Secretario del H. Ayuntamiento**

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, celebrada el día siete de octubre de dos mil veinticuatro.